///ta, 05 de septiembre de 2022.

Atento al estado de autos, por no haberse dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el art. 7° inc. “a” de la Ley 23.298 y arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto Reglamentario N° 937/2010, y conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral a través de las Acordadas N° 27/2007 y N° 14/2021, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN ACOSTA SABATINI
Date: 2022.09.05 12:22:14 ART